

**HECHO ESENCIAL**  
**CRUZ BLANCA SALUD S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 1075**

Santiago, 21 de Agosto de 2012

**Señor**  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
**Av. Libertador B. O'Higgins N°1449**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°118 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

En sesión de directorio de Cruz Blanca Salud S.A. de fecha de ayer, se acordó por la unanimidad de sus miembros presentes la creación de una nueva filial de Cruz Blanca Salud S.A.

Su razón social será “Inversiones Clínicas CBS S.A.” y tendrá como objeto efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, derechos de sociedades y en particular de sociedades cuyo giro sea la prestación de servicios en el área de la salud o el financiamiento de prestaciones y beneficios de salud o la realización de actividades que sean afines o complementarias del área salud, todo ello tanto en Chile como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. La sociedad Inversiones Clínicas CBS S.A. se constituirá en la matriz para el desarrollo del giro clínico de Cruz Blanca Salud S.A. en la Región Metropolitana.

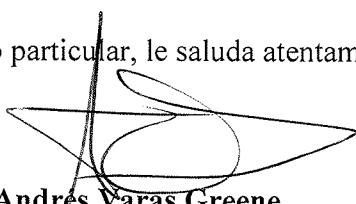
Esta sociedad tendrá un capital inicial de \$10.000.000.000.- (diez mil millones de pesos), dividido en 10.000.000 (diez millones) de acciones ordinarias, de una serie y sin valor nominal. Cruz Blanca Salud S.A. será dueña de un 99,99% de las acciones emitidas por Inversiones Clínicas CBS S.A.

El financiamiento de esta sociedad será a través de los aportes de capital que realicen sus accionistas, sin perjuicio que en el futuro ésta genere sus propias vías de financiamiento.



Una vez concluidos los trámites de su constitución, éstos serán informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andres Varas Greene  
Gerente General  
Cruz Blanca Salud S.A.